

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Rad- 101 de 2023

EL(LA) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION HUMANA DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

CERTIFICA

Que la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales requiere contratar:

Objeto

Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en el seguimiento administrativo y financiero en la etapa de alistamiento y ejecución del Convenio de Asociación, suscrito entre la UBPD y la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa, para la realización de las asambleas de socialización del contenido del "Protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia"

Que las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar el proceso de alistamiento, recopilación y verificación de documentos precontractuales para la suscripción del Convenio de Asociación, suscrito entre la UBPD y la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa, para la realización de las asambleas de socialización del contenido del "Protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia"
2. Apoyar el seguimiento al proceso de suscripción, legalización y aprobación del Convenio de Asociación, suscrito entre la UBPD y la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa, para la realización de las asambleas de socialización del contenido del "Protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia"
3. Apoyar a la supervisión y realizar el seguimiento administrativo, contable, presupuestal y financiero de los recursos aportados por la UBPD en el marco del Convenio firmado entre la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa y la UBPD durante la vigencia 2023, para avanzar en los procesos de búsqueda, recolección de información, generando mecanismos de fortalecimiento a la participación de las familias, organizaciones y comunidades para la búsqueda de personas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas de otros grupos o poblaciones étnicas en sus territorios entre la UBPD y las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras"
4. Realizar la verificación de la información registrada en los informes de ejecución financiera presentados por parte de la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa y los respectivos soportes que sustenten los desembolsos.

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

5. Apoyar en la elaboración de informes sobre el estado del balance financiero de los recursos de la UBPD y los recursos de contrapartida, en el marco de la ejecución del convenio firmado con la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa.
6. Validar que la totalidad de los soportes administrativos y financieros que respaldan la ejecución cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.
7. Realizar la verificación de los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) por parte de los contratistas vinculados por la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa en el marco del convenio; tanto del aporte de la UBPD, como del aporte de la organización (Contrapartida)
8. Acompañar los procesos de auditoría administrativa, financiera y técnica, tanto internos como externos, que se adelanten durante la implementación del Convenio de Asociación; así mismo, apoyar en la preparación e implementación de los planes de acción que se deriven de estas auditorías. Atender y apoyar en la proyección de respuestas a las solicitudes de la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa, o las que sean requeridas por la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, relacionadas con el seguimiento del convenio a su cargo.
9. Apoyar todas las actividades tendientes a garantizar la adecuada ejecución del Convenio de Asociación desde el componente financiero.
10. Atender y apoyar en la proyección de respuestas a las solicitudes de la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa, o las que sean requeridas por la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales u otra instancia de la UBPD.
11. Gestionar el trámite integral y oportuno de los desembolsos pactados para el convenio firmado con la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa.
12. Diligenciar los documentos requeridos por la UBPD, recopilar los productos acordados para cada pago de acuerdo con el clausulado del convenio, emitir la comunicación de aprobación de productos por parte del supervisor y radicar en SIDOBU al área respectiva la solicitud de desembolso.
13. Gestionar que los informes de supervisión para el convenio firmado con la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa se elaboren de acuerdo con los requisitos exigidos en el Manual de Contratación y Supervisión de la UBPD vigente, con calidad y oportunidad.
14. Realizar todas las gestiones requeridas para la actualización del expediente contractual del convenio firmado con la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (Gestión documental), de acuerdo con los procedimientos vigentes de la UBPD.
15. Adelantar el proceso de recopilación documental de la información requerida para el proceso de liquidación del convenio firmado con la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa.
16. Realizar todas las gestiones necesarias durante la fase de cierre y liquidación del convenio firmado con la organización avalada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

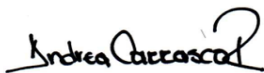
17. Presentar informes mensuales con los soportes de ejecución de cada una de las actividades contratadas, en el formato destinado para tal fin por la UBPD.
18. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 señala que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”*

Que el Consejo de Estado en Sentencia de unificación de jurisprudencia conforme al artículo 271 de la ley 1437 de 2011 medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) establece algunos lineamientos para los contratos de prestación de servicios profesionales, entre ellos la relación de permanencia y objeto contractual.

Que una vez revisado el manual de funciones y competencias laborales de los servidores públicos de la planta de personal de la entidad, se pudo constatar que hay insuficiencia de personal de la planta vinculado a la fecha para apoyar los procesos de seguimiento a convenios con organizaciones conforme lo señala el estudio previo y que el plazo refiere una permanencia de 8 meses en la vigencia 2023 y que el área sustentó la necesidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD, mediante correo electrónico del **28/02/2023**



ANDREA CARRASCO RAMIREZ

Nombre Subdirector(a) de Gestión Humana